



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARABEDIS, AÑO DENIL  
SETECIENTOS Y QUINZE.

El Conde de Almenara  
pide el Valor de los solar =

do Columnariamente sus arrendizos. Al Señor Marquis de Mirabel =  
Apercepción de D. Juan Vinador. Primeros Encomendado del Conde de Almenara  
nara suplicando Ala Ciudad temande satisfazer El Valor de los solar de vez en  
vez y siete o Caxas en la Parroquia de San Anselmo que se vendió en el  
año de la R. facultad a D. Joseph Villa Jorda, Respecto de ser de su Solar Propio del  
Suprae Comopaxora de los Instrumentos que Corren Ala Ciudad sacando  
de lo oído acórdos que los Papels separen a los avogados con su Informe de  
Escriban para Resolber =

Marxador de Plata

Hize Relación de una R. Provision de S. M. y Señores del R. Real  
prensio Consi de castilla para el apedimento de D. Joseph Parria Cavallero  
Enxiador mayor de los R. Paragues de Ardenas con R. sobre la forma  
de labrar la plata y marcas que deve tener para su Reconozimientto que  
el que Obiere de usar de oficio de marxador de Oro y Plata en qual quier  
Pueblo no exenta sin ser primero Examinado y aprobado por el  
enxiador Mayor sin embargo de qual quier Contruena que aya en contrario  
Cuyo R. Despacho debio en el Cavildo de nueve de Mayo de este año y se  
fueron a los avogados para que se informaren de ellos, loquales parese  
no ver en que añadir a lo que se informaron en Carta de D. Juan de  
demarcador de Oro y Plata Presentado por D. Antonio de Torres; y Cuyo  
por la Ciudad los acuerdos es en esta forma, En que suplico de lo R.  
Despacho se acordó ante S. M. para que se mandase guardar la posesion  
en que está de aver annualmente estos noven y xamienos Cuyo litris es en  
Pendiente en el Consejo sin que asta agora se aya determinado. Acorda  
que el Cavallero Procurador General aga Petizion en Sumaria para que se  
tenda el efecto de lo R. Despacho. Y en que S. M. se acuerde sobre el  
litris antecedente inante al Excmo. En la Correla de Covadue y pida que  
asta se informen de ellos para que se  
En el Señor Don Pedro Joseph de Arce y Res. =